



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

Por resolución de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2016, se aprobó definitivamente el nombramiento como personal laboral de la plantilla del Ayuntamiento de Pulgar, en régimen laboral fijo, como Operario de Servicios Múltiples, a don Moisés Martínez Jimeno con D.N.I. 03.897.510-E, lo que se publica a los efectos pertinentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Pulgar, de conformidad con los artículos 112 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pulgar 15 de diciembre de 2016.- El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.- 7164